

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, viernes 17 de agosto de 1883.

NÚMERO 181.

ADMINISTRACIÓN.

IMPRENTA NACIONAL — CALLE DE LA MERCED.

LEY DE TIMBRE.

En esta Imprenta no se podrán publicar las piezas que no vengan convenientemente timbradas.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 5 horas 54 minutos de la mañana, y se pone á las 6 horas 6 minutos de la tarde.—Póñese la Luna á las 3 horas de la mañana.

Viernes 17.

San Paulo y Santa Juliana, hermanos, mártires; San Liberato, abad; y San Setimo, monje, mártires.

CONTENIDO.**SECCIÓN OFICIAL.***Poder Ejecutivo.*

Decreto.

Secretaría de Relaciones Exteriores.
Oficio.**Secretaría de Gobernación.**
Acuerdos.**Secretaría de Hacienda.**
Aviso.—Dirección General de Estadística.**Secretaría de Guerra.**
Oficio.—Movimiento marítimo.**Administración Judicial.**
Manta de la Suprema Corte de Justicia.
Remates.—Edictos.**Régimen Municipal.**
Providencias de las Municipalidades y
Gobernadores.**Sección Científica e Industrial.**
Observaciones meteorológicas.—La
mánera como debe enseñarse la Agricultura.**Sección de Avisos.**
Anuncios.**Folleto.**
Industria del caucho y de la gutapercha.**SECCIÓN OFICIAL****PODER EJECUTIVO.**

Nº 6.

PRÓSPERO FERNÁNDEZ,
GENERAL DE DIVISIÓN Y PRESIDENTE
CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
DE COSTA-RICA.

Estando vacante la Secretaría

de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Culto y Beneficencia, por defunción del Ilustre Ciudadano Doctor Don Eusebio Figueroa; de conformidad con la atribución 1º del artículo 102 de la Constitución,

DECRAZA:

Art. 1º — Nómbrase Secretario de Estado en los expresados Despachos, al Honorable Señor Doctor Don José María Castro.

Art. 2º — El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á los diez y seis días del mes de agosto de mil ochocientos ochenta y tres.

P. FERNÁNDEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

VICTOR GUARDIA.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.*Llegación Mexicana en las Repúblicas de Centro-América.*

San José, agosto 11 de 1883.

Señor Ministro:

Por la atenta nota de VE, fecha de hoy, quedo impuesto con mucho pesar de que un imprevisto y desgraciado acontecimiento ha privado de la existencia al Excelentísimo Señor Doctor Don Eusebio Figueroa, Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Culto y Beneficencia. Quedo igualmente enterado de que VE, á nombre del Supremo Gobierno de la República, se sirve invitar al personal de esta Legación para que concurre á los funerales que mañana se verificarán en Cartago á las 11 a. m.

Dignese VE creer que la misma Legación deplora profundamente tan irreparable pérdida, pues el Excmo. Señor Doctor Don Eusebio Figueroa, además de reunir relevantes dotes de funcionario público, y apreciables virtudes privadas, mantuvo con el infrascrito las más estrechas y francas relaciones de amistad.

El personal de la Legación de mi cargo tendrá el honor de asistir á los referidos funerales, como un ostensible testimonio de la sinceridad con que los miembros de ella y su Gobierno se asocian al inmenso duelo del país.

Mientras tanto, siéndome muy

satisfactorio continuar cultivando con un funcionario tan ilustrado y discreto como VE, las fratnales relaciones iniciadas con sus distinguidos predecesores, le ruego se sirva admitir las protestas de la muy alta consideración con que me suscribo de VE, atento y a-dicto servidor.

A. C. VÁZQUEZ.

Excmo. Sr. Don Manuel Carazo, &c. &c.
P. N.**SECRETARIA DE GOBERNACIÓN.****Cartera de Justicia.**

Nº 86.

Palacio Nacional.

San José, agosto 13 de 1883.

De conformidad con las disposiciones de 16 y 21 de diciembre de 1881, S. E. el General Presidente

ACUERDA:

Conceder fe pública al notificador del Juzgado de 1º Instancia de la Comarca de Puntarenas, Señor Don Fernando Martínez.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el Benemérito General Presidente de la República.

GUARDIA.

SECRETARIA DE HACIENDA.**Billetes Privilegiados.**

En circulación el 31 de julio próximo pasado \$ 196,248-58
Amortizados hasta el 14 del corriente, ..., 6,190-72

Saldo en circulación el 14 de este mes. \$ 190,057-86

Palacio Nacional.—San José, agosto 16 de 1883.

J. L. QUIRÓS.

Contabilidad Nacional de C.-Rica.

Cartera de Fomento.**Dirección General de Estadística.****CIRCULAR N° 4.**

San José de Costa Rica, 16 de agosto de 1883.

A los Señores Directores de Estadística de las Repúblicas de Chile, Colombia, Venezuela y Confederación Argentina.

El Gobierno de esta República, convencido de la necesidad de formar una Estadística exacta del país, ha creado una Oficina General que se ocupe en reunir y re-

dactar sucesivamente los materiales que puedan con el tiempo servir de base para una obra de tanta extensión e importancia. Para que semejante trabajo tenga buen resultado, y en atención á que la Estadística es una ciencia esencialmente comparativa, es de necesidad aprovecharse de los trabajos que otros países han efectuado en este importante ramo de administración pública, y escoger el método que sea más adaptable á nuestra situación y recursos.

Los trabajos oficiales de esa Dirección ocupan un lugar eminente para la ciencia y el servicio público; y en tal concepto, me dirijo á U. rogándole se sirva mandar remitir á esta Oficina las más interesantes y modernas publicaciones que en el ya referido ramo se hayan hecho en ese país, principalmente las que comprenden el último censo de población, y la Estadística de Agricultura, Comercio y Administración Pública.

Esta Dirección confía en la conocida benevolencia de U. y agradecerá profundamente se digne acceder al favor que tiene la honra de solicitar.

Con la mayor consideración, me suscribo de U. atento servidor.

ENRIQUE VILLAVICENCIO.

SECRETARIA DE GUERRA.H. S. Secretario de Estado
en el Despacho de Marina.

Puntarenas, 15 de agosto de 1883.

Nos permitimos poner en el conocimiento de U. S. H. que con fecha 12 del actual nos participa la Agencia General de la Pacific Mail S. S. C. en Panamá, lo siguiente:

"Hemos sido informados de San Francisco, vía New-York que el vapor "Colima," que zarpó de San Francisco el 1º del corriente, trae 80,000 pies madera para San José de Guatemala, á más de gran flete para otros puertos de Centro-América.—Como esto probablemente causará el que el "Colima," pierda su conexión con el vapor de la Mala Real del 21 del corriente, sería bueno notificar á los pasajeros, para Europa, por esa línea, que la conexión será dudosa."

Después de participar á U. S. H. esta noticia.

Somos de U. S. H. muy atos. S. S. S.
pp. E. Rohrmosea & Cº

F. Rohrmoser.

Cartera de Marina.**MOVIMIENTO MARÍTIMO.**

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Agosto 15.—Hoy á las 6½ a. m. an-

Ya se sabe que ese método consiste en estudiar de memoria las respuestas, palabra por palabra. Que el niño comprenda o no lo que dice, poco importa, lo esencial es, como dice la advertencia, que grabe en la memoria los preceptos rurales. Si el autor del texto se hubiese preocupado de que el niño comprendiese realmente lo que decía, vería que había seguido un plan, muy defecuoso. Empieza por definiciones y sigue por definiciones cada vez más abstractas. Así define primero lo que es la agricultura, cuál es su objeto, cuántas operaciones hay en la agricultura, y si hay reglas ó principios generales y especiales. Estú bien, supongamos que sean necesarias estas definiciones para dar una idea de lo que se va á aprender, lo que dudo; pero en seguida pregunta, qué cosa es la teórica y qué cosa es la práctica ó vice-versa. A lo que contesta el niño, con todo el aplomo de un sabio, que "las dos se dan la mano" y "se completan una y otra"; que "la teórica por si sola no hace más que explicar y demostrar" y que "la práctica es la repetición de actos, que no pasarian de rutinarios, sin el conocimiento de las causas de donde nacen los hechos ó los efectos." ¿Sabe el niño de 7 años lo que es causa, lo que es efecto, lo que es demostración, lo que es teoría? Es inútil seguir examinando el libro bajo este punto de vista, porque todo él está escrito con el desconocimiento más completo de todo sano principio pedagógico.

Pero supongamos que el niño comprende lo que dice el libro, y que sea capaz de conservar en la memoria los preceptos rurales y de aplicarlos cuando entre en la vida activa. Lo mejor que haría, si eso sucediese, sería olvidarse de esos preceptos y buscar otro libro de agricultura en el cual encontrase indicaciones más completas, menos vagas y sobre todo, menos añejas.

Que las indicaciones que hace el texto son incompletas, y por consiguiente, totalmente inútiles para la aplicación, no puede ponerse en duda. ¿Cómo se puede dar una idea en tanto cuatro páginas pequeñas de letra muy grande sobre labranza, horticultura, cría de animales y administración rural? Comprendiéndose en esas indicaciones ideas sobre las plantas, sobre su crecimiento y propagación; sobre las tierras y sus diversas cualidades; sobre los abonos y sus usos; sobre los utensilios de la labranza y sus ventajas; sobre berbechos y alternativa de cosechas, sobre agricultura extensiva y agricultura intensiva; sobre el cultivo del trigo, del centeno, de la cebada, de la avena, del maíz, del mijo, del panizo, de la zahína, del alpiste y del arroz; sobre el cultivo de las legumbres, de las judías, de las habas, de los guisantes, de los garbanzos, de las guijas, del altramuz, de los yeros, de las lentejas y de las alverjas; sobre las raíces alimenticias y sobre los pastos; sobre el cultivo de la vid, del olivo, del lino, del cañamo, del algodonero, de la rubia, del zumaque, del azafrán, del gualda, de la pita, del nopal, de la caña de azúcar, etc., etc.; sobre la formación de bosques y vergeres; sobre la cría y cepa de animales de corral y cría de las abejas, de los gusanos de seda y de la cochinchilla, etc., etc., y etc.

Si son incompletas tienen que ser necesariamente vagas esas indicaciones. Así se dice al niño que la reproducción de yema se hace en las plantas por acodo, por estaca y por barbado; pero no se le dice absolutamente lo que es acodo, ni estaca, ni barbado. Se pregunta al niño tratando del modo de preparar la tierra: "¿Qué profundidad deben llevar las diferentes rejas?" Y el niño contesta: "La primera ha de ser más honda, y las últimas más someras." ¿Pero, cuál es esa profundidad?

Y sobre todo, cuál es la ventaja de la labor profunda, cuáles son los inconvenientes de la labor somera. ¿Qué terrenos conviene labrar profundamente? ¿Cuáles no? Otra pregunta: ¿Requieren los terrenos igual cantidad de abono? Respuesta: "Dé ninguna manera; cada cual pide lo que le hace falta, para la planta precisamente que ha de alimentar." Pero, qué es lo que le hace falta? Esperaría el joven agricultor á que el terreno ó la planta se los pidan. ¿A qué llenar la cabeza de los pobres muchachos con tantas palabras que de nada les siryen!

Pero suponiendo que les sirviesen esas indicaciones; que pudiesen utilizarlas más tarde, se encontrarían con un cúmulo de prácticas rurales en la cabeza, algunas de ellas tan retrógradas, que ni nuestros canarios las encontrarían aceptables. ¿No dice que el trigo se corta con hoz ó con guadaña, sin siquiera mencionar la segadora mecánica? ¿No dice que se desgrana el trigo á golpeo en los países lluviosos y en los secos se trilla, que es desgranar y además desmenuzar y aplastar la paja; y que el grano se separa de la paja aventando al aire libre en la era, y en chinches llevadizos por medio de aventador bajo techado, sin decir una palabra sobre la máquina trilladora y aventadora? ¿No dice que el arado más conveniente para España es el timonero con adiciones, que es algo parecido al arado que usaban nuestros abuelos? Que el de vertedera sin embargo, es mucho mejor. De manera que lo que más conviene para España, por lo pronto, según la cartilla, es el peor arado que se conoce... Y ni menciona siquiera los arados de acero, los arados de dos rejas, los arados á vapor!

De suerte que si fuera cierto que el libro esté pudiérase ser retido en la memoria por los niños, hasta que llegasen á la edad de aplicar sus consejos,

tendrían á su disposición el conocimiento de preceptos rurales, incompletos, vagos y añejos. Estarían menos adelantados que aquél que se fuera al campo sin saber nada, e hiciera simplemente como sus vecinos los canarios. Y no se quiere que de esta manera los agricultores tomen aversion á todo lo que es estudio. ¿No se ve que para semejante enseñanza es mejor no saber nada?

(De *La Estrella de Panamá*.)

SECCION DE AVISOS.

Recepción de San José.

Esta oficina se ha trasladado del Palacio Nacional a la casa que está frente á la Administración Grl. de Correos; donde se vende el Papel Sellado, Timbres, etc. Estampillas, Tarjetas Postales, Leyes Impresas desde 1831, á 1881.

Boletos de Subvención & San José, agosto 16 de 1883:

LUCAS FERNANDEZ.

(12. vs.)

MARTILLO.

Hasta nuevo aviso, todos los viernes á las 6 en punto de la tarde, habrá remate de mercaderías, muebles &c.

Para hoy gran surtido de libros en Español, Francés, e Inglés.

LUJÁN MATA.

